

Dec. No. 128-20 que autoriza a la compañía Churches Estate Agents, LTD, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Irlanda, a fijar domicilio en la Republica Dominicana. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-20

VISTA: La instancia núm. 1579, del 20 de febrero de 2020, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a **Churches Estate Agents, LTD.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República de Irlanda, con su domicilio principal establecido en el 27-29 Carysfort Ave., Blackrock, co., Dublín, Irlanda, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 129-20 que autoriza al teniente coronel piloto Daniel Yapor Genao, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Medalla Minerva”, otorgada por el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile. G. O. No. 10974 del 16 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-20

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0095, del 23 de enero de 2020, del mayor general piloto Elvis M. Félix Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 1999, del 21 de enero de 2020, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al teniente coronel piloto Daniel Yapor Genao, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Medalla Minerva”, otorgada por el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA